

Información de Trámite

Nombre Trámite	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	Proceso mediante el cual se reparten los bienes y deudas adquiridos durante el matrimonio entre los cónyuges, después de la disolución de la sociedad conyugal.
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder, en calidad de beneficiarios de la liquidación de sociedad conyugal, las siguientes categorías: Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Razón de Inscripción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Presentar la primera copia de la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal o de la sociedad de bienes, o de la sentencia que la declare debidamente ejecutoriada.
2. Presentar la constancia de que la sociedad conyugal o la sociedad de bienes se encuentra disuelta.
3. Constanza de la publicación por la prensa en la que se hace conocer al público la liquidación de la sociedad conyugal o sociedad de bienes.
4. Razón notarial disponiendo la inscripción en los Registros Correspondientes. La inscripción en el Registro.
5. Mercantil sólo procederá cuando existan bienes sujetos a este Registro (participaciones en compañías limitadas, bienes con reserva de dominio, prenda agrícola o industrial, o arrendamiento mercantil). Art. 18 - 23 de la Ley Notarial.
6. Razón de haberse anotado al margen de la partida de matrimonio la escritura o sentencia de liquidación.
7. Pago de alcabala y plusvalía de existir.
8. Formulario «Conozca su Cliente» Personas Naturales y Jurídicas.
9. Certificado de gravámenes actualizado (VIGENCIA 60 DÍAS).
10. Carta de pago del impuesto predial del año en curso.
11. Formulario de actualización catastral debidamente firmada y sellada por la dependencia competente y la Notaría.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos, en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Mejía.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. El Registro de la Propiedad efectúa la inscripción y marginación de la documentación presentada.
5. La razón de inscripción será enviada al correo electrónico proporcionado.

NOTA:

1. En caso de existir observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.
2. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo de 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El cálculo a cancelar se determina conforme a la cuantía de la sociedad.

NOTA:

Los pagos se realizarán la Tesorería Municipal del G. A. D. Municipal del cantón Mejía.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes 08:00 a 17:00

Trámite Presencial:

Provincia de Pichincha, cantón Mejía, ciudad de Machachi, calle Simón Bolívar N30 - N32 y García Moreno, frente al parque central.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: edison.ulloa@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 ext. 524

Transparencia